

Asistentes: Presidente Sr. Lentijo Lentijo
 Consejero..... Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 11 de mayo de 2022

La consejera Sra. Lucio excusó su asistencia a la reunión.

El presidente, los consejeros Sr. Dies, Sr. Castejón y Sra. Romera y el secretario general asistieron presencialmente.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1625 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. Plan de seguridad del operador crítico del Consejo de Seguridad Nuclear.
2. CN Almaraz. Apreciación favorable de los análisis radiológicos del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) con un nuevo valor de infiltraciones.
3. CN Trillo. Apreciación favorable de los análisis radiológicos del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) con un nuevo valor de infiltraciones
4. CN Trillo. Apreciación favorable de la solicitud de eliminación del requisito de información previa a la aplicación del caso de código N-789.
5. Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (Ensa). Informe favorable sobre la solicitud de modificación de la aprobación del diseño del contenedor ENUN 32P para almacenamiento de combustible gastado PWR en instalaciones de almacenamiento.
6. Apreciación favorable del proyecto constructivo de la clausura de las balsas de fosfoyesos de Fertiberia SA en Huelva. Aspectos radiológicos del estudio de impacto ambiental
7. Modificación del documento "Criterios generales para la encomienda de funciones del CSN a las comunidades autónomas"
8. Estrategia de Relaciones Internacionales del Consejo de Seguridad Nuclear (2020-2025)

9. Expedientes sancionadores

9.1. Propuesta de apercibimiento a:

- Vinilos del Este, SL (IRA-2289)
- Centro Médico Plaza del Charco (RX/TF-2060)
- Clínica Dental del Turia SL(RX/V-8308)

Trámite simplificado

10. Informe sobre instalaciones radiactivas

10.1. Instalaciones radiactivas simplificadas

10.2. Notificaciones para la puesta en marcha

11. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión

11.1. Procedimiento Técnico PT.IV.211, revisión 2. Evaluaciones de riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente.

11.2. Procedimiento Técnico PT.IV.266, revisión 0. Inspección periódica sobre el estado y las actividades de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado

11.3. Procedimiento Técnico PT.VI.41, revisión 0. Mantenimiento de la instrumentación radiométrica de respuesta a emergencias nucleares y radiológicas

11.4. Procedimiento Técnico PT.VI.42, revisión 0. Actuación del grupo de apoyo logístico de la organización de respuesta ante emergencias del Consejo de Seguridad Nuclear

12. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Incidencias en instalaciones

14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

16. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario genera

16.1. Presidencia del CSN

16.1.1. Pregunta parlamentaria dirigida al Gobierno y presentada a la Mesa del Congreso por Junts per Catalunya sobre sucesos notificables en la central nuclear de Ascó

16.1.2. Pregunta parlamentaria dirigida al Gobierno y presentada a la Mesa del

Congreso por Junts per Catalunya sobre el sistema de protección contra incendios de la central nuclear de Ascó

16.1.3. Programa de trabajo del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Ionizantes (UNSCEAR) para el periodo 2022-2024

16.2. Secretario General

16.2.1. Acta del Pleno del Consejo N° 1624, de fecha 27 de abril de 2022

17. Comisiones del Consejo y Comités

18. Cumplimiento de encargos del Consejo

18.1. Respuesta al acuerdo del pleno n° 1536, de fecha 27 de julio de 2020, en relación con el establecimiento de una sistemática para mejorar el documento sobre los criterios para la realización de inspecciones no presenciales.

19. Informe sobre delegaciones del Consejo.

20. Informe de los directores técnicos.

21. Ruegos y preguntas.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1625 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1625 correspondiente a la reunión celebrada el día 10 de mayo de 2022, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. PLAN DE SEGURIDAD DEL OPERADOR CRÍTICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) relativa al informe sobre el Plan de seguridad del operador crítico del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno en la sesión número 1582 de 23 de junio de 2021 acordó que la designación como operador crítico recaiga sobre el organismo Consejo de Seguridad Nuclear

En consecuencia, con fecha 12 de julio de 2021 la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior ha designado Operador Crítico al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) al tener una infraestructura, la sala de emergencias, considerada como infraestructura crítica.

Esta designación como Operador Crítico comporta entre otras obligaciones la de elaborar el Plan de Seguridad del Operador y proceder a su actualización periódicamente o cuando las circunstancias así lo exijan, conforme a lo establecido en el Capítulo III, Título III del Real Decreto 734/2011 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas

La SPA presenta para aprobación el mencionado plan, elaborado siguiendo las directrices recogidas en la Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueban los nuevos contenidos mínimos de los Planes de Seguridad del Operador y de los Planes de Protección Específicos y de las guías de referencia del Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC).

El Pleno ha analizado la propuesta realizada por la SPA y **ACUERDA** aplazar su consideración para una reunión posterior.

SEGUIMIENTO: SI

2. CN ALMARAZ. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LOS ANÁLISIS RADIOLÓGICOS DEL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (CAGE) CON UN NUEVO VALOR DE INFILTRACIONES.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2203/335) referente a la solicitud de apreciación favorable de los análisis radiológicos del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de la CN Almaraz con un nuevo valor de infiltraciones de 70 pies cúbicos por minuto (cfm).

Con fecha 30 de abril de 2019 se recibió en el CSN la solicitud de Centrales nucleares Almaraz- Trillo AIE (CNAT) de apreciación favorable de los análisis radiológicos del CAGE de CN Almaraz con un nuevo valor de infiltraciones.

Con fecha 16 de noviembre de 2016, el CSN acordó apreciar favorablemente la puesta en servicio del CAGE de CN Almaraz, con la condición de que, en un plazo máximo de dos años y, sucesivamente cada seis años, se llevaran a cabo pruebas de infiltraciones al CAGE, tanto en modo de emergencia como en modo de recirculación.

En cumplimiento de la condición requerida, CNAT presenta la solicitud de nuevos cálculos de dosis en el CAGE en caso de accidente severos.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear concluye en considerar aceptable la solicitud de apreciación favorable de los análisis radiológicos del CAGE de CN Almaraz con un valor de infiltraciones de 70 cfm.

Por consiguiente, la DSN propone la apreciación favorable de los análisis radiológicos del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) con un nuevo valor de infiltraciones.

El Pleno ha estudiado la solicitud y el informe elaborado por la DSN y **ACUERDA**, apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN TRILLO. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LOS ANÁLISIS RADIOLÓGICOS DEL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (CAGE) CON UN NUEVO VALOR DE INFILTRACIONES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2204/302) referente a la solicitud de apreciación favorable de los análisis radiológicos del Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de CN Trillo, con un nuevo valor de infiltraciones de 140 pies cúbicos por minuto (cfm).

Con fecha 13 de mayo de 2019, se recibió en el CSN la solicitud de Centrales nucleares Almaraz- Trillo AIE (CNAT) de apreciación favorable de los análisis radiológicos del CAGE de CN Trillo con un nuevo valor de infiltraciones.

Con fecha 14 de febrero de 2022 se recibió en el CSN la edición 4 del documento Dosis a los operadores en el CAGE de CN Trilo en caso de accidente severo que anula y sustituye la documentación remitida en mayo de 2019.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 el CSN acordó apreciar favorablemente la puesta en servicio del CAGE de CN Trillo, con la condición de que, en un plazo máximo de dos años y sucesivamente cada seis años, se llevaran a cabo pruebas de infiltraciones al CAGE, tanto en modo de emergencia como en modo de recirculación.

En cumplimiento de la condición requerida, CNAT presenta la solicitud de nuevos cálculos de dosis en el CAGE en caso de accidente severos.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear concluye en considerar aceptable la solicitud de apreciación favorable de los análisis radiológicos del CAGE de CN Trillo con un valor de infiltraciones de 140 cfm.

El Pleno ha estudiado la solicitud y el informe elaborado por la DSN y **ACUERDA**, apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CN TRILLO. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE INFORMACIÓN PREVIA A LA APLICACIÓN DEL CASO DE CÓDIGO N-789.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2203/299) referente a la solicitud de apreciación favorable realizada por Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT) de eliminación del requisito de información previa a la aplicación del caso de código ASME N-789.

Con fecha 15 de febrero de 2021, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la solicitud del titular de CN Trillo de eliminación del requisito de información previa al CSN para la aplicación del caso de código N-789 "Alternative Requirements for Pad Reinforcement of Class 2 and 3 Moderate-Energy Carbon Steel Piping for Raw Water Service, Section XI, Division 1" establecido en el oficio de referencia CSN/C/SG/TRI/16/01, mediante el cual el CSN comunicó al titular de dicha central nuclear la apreciación favorable para la aplicación de dicho caso de código por parte de CN Trillo.

En la actualidad, el caso de código N-789 ha sido incorporado en la Regulatory Guide 1.147 de la NRC “In service inspection code case acceptability, ASME Section XI, Division 1”, revisión 19 de octubre de 2019, no requiriendo información previa al organismo regulador sobre su aprobación.

La evaluación realizada por la Dirección Técnica de Seguridad considera aceptable la solicitud del titular de eliminación del requisito de información previa al CSN para aplicación del caso de código N-789.

Por consiguiente, la DSN propone la apreciación favorable de la solicitud de eliminación del requisito de información previa a la aplicación del caso de código N-789

El Pleno ha estudiado la solicitud y el informe elaborado por la DSN y **ACUERDA**, apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. EQUIPOS NUCLEARES, S.A., S.M.E. (ENSA). INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTENEDOR ENUN 32P PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO PWR EN INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/ARAA/ENUN32P/2204/02) referente a solicitud de ENSA de modificación de la aprobación de diseño del contenedor ENUN 32P para almacenamiento de combustible gastado PWE en instalaciones de almacenamiento

Con fecha 19 de mayo de 2021 se recibió en el CSN la solicitud realizada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), de informe preceptivo del CSN sobre la revisión 6 del Estudio de seguridad (ES) del contenedor ENUN 32P para almacenamiento de combustible gastado.

Con fecha 31 de marzo de 2022 la DGPEM del MITERD remitió al CSN para informe preceptivo la revisión 7 de dicho Estudio de seguridad, que incorpora las modificaciones surgidas de la evaluación por parte del CSN de la revisión 6. Dicha revisión sustituye y anula la revisión 6 del Estudio de seguridad.

La solicitud tiene por objeto incluir en el ES un conjunto de modificaciones de diseño que requieren autorización previo informe favorable del CSN, ya que suponen cambios que afectan al contenido autorizado, a los análisis realizados en el ES o a los límites y condiciones del capítulo 13.

Las evaluaciones de las áreas especialistas del CSN, consideran aceptables todas las modificaciones de diseño incluidas en el alcance de la solicitud, las metodologías empleadas, y los resultados obtenidos en cumplimiento de la normativa aplicable en todas las condiciones y modos requeridos por la misma, y con los límites y condiciones de su autorización.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de modificación de la Aprobación de Diseño del sistema de almacenamiento ENUN 32P, en base a la revisión 7 del Estudio de Seguridad de Almacenamiento y a la revisión 11 del Plan de Calidad para el Diseño, Licenciamiento, Fabricación y Ensayos de un Contenedor para Almacenamiento y Transporte de Combustible Gastado, ref. 9231QP001, con los límites y condiciones que se establecen en la propuesta de dictamen técnico.

El Pleno ha estudiado la solicitud y el informe elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

6. APRECIACIÓN FAVORABLE DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA CLAUSURA DE LAS BALSAS DE FOSFOYESOS DE FERTIBERIA SA, EN HUELVA. ASPECTOS RADIOLÓGICOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno, la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/BFH/BFH/2204/02) referente a la solicitud de apreciación favorable del proyecto constructivo de la clausura de las balsas de fosfoyesos de Fertiberia SA en Huelva.

Con fecha 15 de diciembre de 2020 Fertiberia SA, solicitó al CSN la apreciación favorable del Estudio de verificación radiológica de los apilamientos de fosfoyesos de Fertiberia SA, que incluye como apéndice el Estudio de impacto radiológico al público asociado.

Posteriormente, como consecuencia de las evaluaciones llevadas a cabo por el CSN, esta entidad remitió con fecha 22 de abril de 2022 al CSN, nueva revisión de la documentación que sustituye y anula la anterior.

Esta solicitud de apreciación favorable se lleva a cabo en virtud de lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

Adicionalmente, la Dirección General de Costa y Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitó al CSN, con fecha 21 de febrero de 2022, la remisión de un informe sobre el estudio de verificación radiológica de los apilamientos de fosfoyesos de Fertiberia S.A, en el plazo máximo de tres meses, con objeto de dar respuesta al auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo sección 001 de la Audiencia Nacional.

La evaluación llevada a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, concluye como aceptable, apreciar favorablemente desde el punto de vista radiológico, la solicitud realizada por la entidad Fertiberia SA.

Por consiguiente, la DPR propone apreciar favorablemente la revisión de fecha 22 de abril 2022 del Proyecto constructivo y estudio de impacto ambiental para la clausura de las balsas de fosfoyesos de Huelva, con los límites y condiciones que se indican en la propuesta de dictamen técnico.

El Pleno ha estudiado la solicitud y el informe elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, apreciarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

7. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO "CRITERIOS GENERALES PARA LA ENCOMIENDA DE FUNCIONES DEL CSN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno, la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) referente a la aprobación de la propuesta de modificación del documento "Criterios generales para la encomienda de funciones del CSN a las comunidades autónomas".

La Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear señala, en su Disposiciones adicional tercera, que el Consejo de Seguridad Nuclear podrá encomendar a las comunidades autónomas el ejercicio de funciones que le estén atribuidas con arreglo a los criterios generales que para su ejercicio el propio Consejo acuerde. La última modificación del documento de criterios para la encomienda de funciones del CSN fue aprobada por el Pleno del CSN en su sesión nº 1524 celebrada el 3 de junio de 2020.

La presente propuesta tiene como objeto incluir modificaciones, con el fin de alinear y hacer coherente las disposiciones relativas a planificación recogidas en este documento con las incluidas en la revisión del procedimiento de acuerdos de encomienda del sistema de gestión del CSN.

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. ESTRATEGIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (2020-2025)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno, la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) referente a la aprobación de la "Estrategia de Relaciones Internacionales del Consejo de Seguridad Nuclear (2020-2025).

El Pleno en su sesión nº 1602 celebrada el 3 de noviembre de 2021 acordó que dicho documento se tramitase con la sistemática prevista para las políticas integradas en el Sistema de Gestión, a través del Comité del sistema de gestión y de la seguridad de la información.

A tal efecto, el documento fue trasladado a la Unidad de Planificación, evaluación y calidad para su integración como documento del sistema de gestión y trámite, de acuerdo a la sistemática habitual de los documentos que pertenecen al sistema de gestión del organismo. El documento se publicó en la intranet del CSN para comentarios internos. Una vez valorados, y, en su caso, incorporados los comentarios recibidos, el documento se presentó para visto bueno en la reunión del Comité del Sistema de Gestión y de la Seguridad de la Información, celebrada el día 15 de febrero, donde se acordó su elevación para aprobación por el Pleno.

El Pleno ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, aprobarla, eliminando el listado de áreas temáticas que aparece en la página 12 del documento y estableciendo el Comité de Seguimiento de la Estrategia Internacional compuesto por los miembros del pleno, el Secretario General, los Directores Técnicos, el director del Gabinete de la presidencia y un miembro de Relaciones Internacionales.

Así mismo, el Pleno **ACUERDA** que el Gabinete Técnico de la Presidencia planifique una presentación para dar a conocer la estrategia de relaciones internacionales al personal del CSN.

SEGUIMIENTO: SI

9. EXPEDIENTES SANCIONADORES

9.1. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO A:

- VINILOS DEL ESTE, SL (IRA-2289)
- CENTRO MÉDICO PLAZA DEL CHARCO (RX/TF-2060)
- CLÍNICA DENTAL DEL TURIA SL (RX/V-8308)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) de apercibimiento a:

- Vinilos del Este, SL (IRA-2289)
- Centro Médico Plaza del Charco (RX/TF-2060)
- Clínica Dental del Turia SL (RX/V-8308)

Los incumplimientos detectados se clasifican como infracción leve y, por tanto, susceptible de apercibimiento.

Por consiguiente, la DPR propone apercibir a los titulares de las instalaciones anteriormente relacionadas y requerir la adopción de las medidas correctoras necesarias, en el plazo máximo de dos meses, dando cuenta de su adopción al CSN.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que se proceda a apercibir a los titulares de Vinilos del Este, SL (IRA-2289), Centro Médico Plaza del Charco (RX/TF-2060) y Clínica Dental del Turia SL(RX/V-8308), en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

10. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

10.1 INSTALACIONES RADIATIVAS SIMPLIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Valmet Technologies, SAU, IRA-3365, Madrid
- Satexden SL, ERX/BA-0004, Badajoz

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/MO-01/IRA-3365/22
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/BA-0004/22

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10.2. NOTIFICACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

11. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

11.1 PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.211, REVISIÓN 2. EVALUACIONES DE RIESGO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE TRABAJO EMERGENTE

La Secretaria General presenta para visto bueno del Pleno, el procedimiento técnico de referencia PT.IV.211, revisión 2, Evaluaciones de riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor, deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento PT.IV.211, revisión 2, *Evaluaciones de riesgo de actividades de mantenimiento y control de trabajo emergente*.

SEGUIMIENTO: NO

11.2 PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT. IV.266, REVISIÓN 0. INSPECCIÓN PERIÓDICA SOBRE EL ESTADO Y LAS ACTIVIDADES DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

La Secretaria General presenta para visto bueno del Pleno, el procedimiento técnico de referencia, PT. IV.266, revisión 0, *Inspección periódica sobre el estado y las actividades de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor, deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento PT.IV.266, revisión 0, *Inspección periódica sobre el estado y las actividades de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado*.

SEGUIMIENTO: NO

11.3 PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.VI.41, REVISIÓN 0. MANTENIMIENTO DE LA INSTRUMENTACIÓN RADIOMÉTRICA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS NUCLEARES Y RADIOLÓGICAS

La Secretaria General presenta para visto bueno del Pleno, el procedimiento técnico de referencia PT.VI.41, revisión 0, *Mantenimiento de la instrumentación radiométrica de respuesta a emergencias nucleares y radiológicas*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual, todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor, deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento PT.VI.41, revisión 0, *Mantenimiento de la instrumentación radiométrica de respuesta a emergencias nucleares y radiológicas*

SEGUIMIENTO: NO

11.4 PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.VI.42, REVISIÓN 0. ACTUACIÓN DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ORGANIZACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaria General presenta para visto bueno del Pleno, el procedimiento técnico de referencia PT.VI.42, revisión 0, *Actuación del grupo de apoyo logístico de la organización de respuesta ante emergencias del Consejo de Seguridad Nuclear*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor, deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento PT.VI.42, revisión 0, *Actuación del grupo de apoyo logístico de la organización de respuesta ante emergencias del Consejo de Seguridad Nuclear*, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

12. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

13. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

16.1. PRESIDENCIA DEL CSN

16.1.1 PREGUNTA PARLAMENTARIA DIRIGIDA AL GOBIERNO Y PRESENTADA A LA MESA DEL CONGRESO POR JUNTS PER CATALUNYA SOBRE SUCESOS NOTIFICABLES EN LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

16.1.2 PREGUNTA PARLAMENTARIA DIRIGIDA AL GOBIERNO Y PRESENTADA A LA MESA DEL CONGRESO POR JUNTS PER CATALUNYA SOBRE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ.

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

16.1.3 PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ CIENTÍFICO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LAS RADIACIONES IONIZANTES (UNSCEAR) PARA EL PERIODO 2022-2024.

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

16.2 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

16.2.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO N° 1624, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

17. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

18.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO N° 1536, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SISTEMÁTICA PARA MEJORAR EL DOCUMENTO SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES NO PRESENCIALES.

La Secretaría General presenta el documento “Criterios mínimos de carácter general para la realización de inspecciones por modalidad no presencial dentro de la función inspectora del CSN. Revisión 1” elaborado por un grupo de trabajo formado por el Gabinete de la Secretaría General, los Gabinetes de las dos Direcciones Técnicas y la Unidad de Inspección, en respuesta al acuerdo del pleno n° 1536, de fecha 27 de julio de 2020, en

relación con el establecimiento de una sistemática para mejorar el documento sobre los criterios para la realización de inspecciones no presenciales.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

19.1. DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 10/05/2022: Concesión de acreditaciones para dirigir (7) y operar (82) de instalaciones de rayos X.

19.2. DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIATIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- * Resolución de 04/05/2022: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo:

Generadores de rayos x de la marca NUCTECH, modelo CX150180D, de EXCEM GRUPO 1971, SA.

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de seguridad nuclear Acctal. (Resolución Secretaría General 13-04-2022) y el director técnico de protección radiológica Acctal. (Resolución Secretaria General 17-11-2021) no comparecieron durante la reunión.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS

El consejero Sr. Dies *considera necesario recordar que deben cumplirse los acuerdos adoptados por el Pleno en sus reuniones de cinco y veintiséis de febrero de 2020, relativos a criterios para la instalación del stand del CSN en congresos y exposiciones, cuya concreción supone que el CSN acuda con su stand a las reuniones de la Sociedad Española de Protección Radiológica, Sociedad Nuclear Española y a las ferias de empleo de las universidades politécnicas de Barcelona, Madrid y Valencia.*

El consejero Sr. Dies propone que se haga una presentación al pleno similar a las realizadas sobre el operador crítico, o el licenciamiento de contenedor para transporte, sobre el proceso de licenciamiento que se ha realizado en el CSN sobre el ATC en el que se han dedicado unas 47000 horas de técnico, y sobre el ATC y las condiciones pedidas en la convocatoria publicada en el BOE en 2019

El Presidente, el consejero Sr Castejón, y la consejera Sra. Romera opinan que es más conveniente hacer una presentación del borrador del 7º Plan General de residuos radiactivos (PGRR) que está en estos momentos en trámite de alegaciones y que incluye todas las opciones propuestas por ENRESA para la gestión de residuos. Esta presentación, que ya ha sido ofrecida por ENRESA, debería hacerse antes de la emisión del informe preceptivo del CSN sobre el borrador del séptimo PGRR para facilitar la emisión de dicho informe.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1626 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del día 18 de mayo de dos mil veintidós.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

Vº Bº

*Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*